



19 de febrero 2024

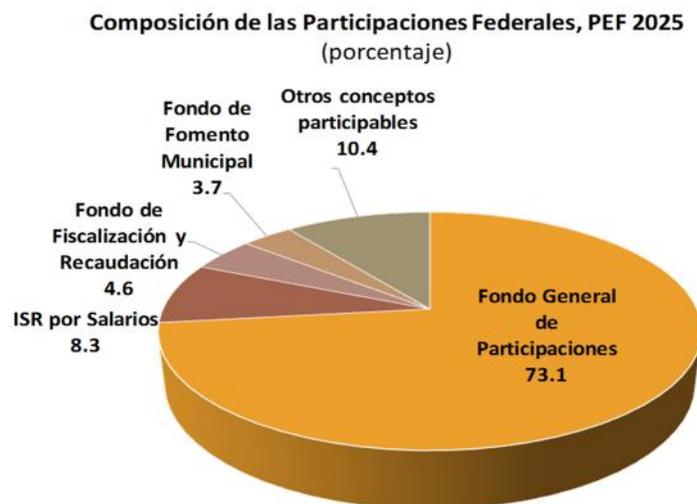
## Nota Informativa

### Distribución y Evolución del Fondo General de Participaciones

#### El Fondo General de Participaciones

El Fondo General de Participaciones (FGP) es el principal componente de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28) por el tamaño de recursos que concentra.

En 2025 se aprobaron 980 mil 334.4 millones de pesos para este fondo, cifra que representa el 73.1 por ciento del monto total del Ramo 28.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

## Distribución de recursos

El Fondo General de Participaciones se constituye por el 20 por ciento de la recaudación federal participable (RFP), y la distribución de los recursos a estados y municipios se realiza utilizando la fórmula establecida en el Art. 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual atiende criterios de contribución económica y recaudatorios, ponderados por población.

Los recursos del FGP, al ser un componente del Ramo 28, se caracterizan por ser de libre disposición (no están etiquetados) y tienen un carácter resarcitorio, por lo que tienen como fin asignar los recursos de manera proporcional a la contribución de las entidades federativas en la actividad económica y la recaudación y, con ello se pretende generar incentivos para incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos locales, con el fin de que los gobiernos locales recibir mayores transferencias federales por este concepto.

La distribución de recursos del FGP por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2025 se muestra en el Anexo 1. Destaca el hecho de que cinco estados concentran en conjunto el 41.9 por ciento del total de recursos de este fondo, a saber: Estado de México (14.2%), Ciudad de México (9.9%), Jalisco (6.8%), Veracruz (6.0%) y Nuevo León (5.0%).

En contraste, entre las entidades federativas con menor peso relativo en el monto total del FGP destacan: Colima (0.6%), Baja California Sur (0.7%), Campeche (0.8%), Nayarit (0.9%) y Tlaxcala (1.0%).

## Evolución de los recursos del FGP

El Fondo General de Participaciones ha experimentado una tendencia ascendente entre 2012 y 2025, con una tasa de crecimiento media anual real del 2.4 por ciento.

El crecimiento del FGP ha estado relacionado directamente con la recaudación federal participable, que pasó de 1 billón 979 mil 970.4 millones de pesos en 2012 a 4 billones 892 mil 179.6 millones de pesos en 2025. Esto se ha reflejado en una tendencia ascendente en la generación de ingresos para este fondo, favoreciendo con ello la transferencia de recursos federales, vía Participaciones, a los gobiernos locales.



Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

## ANEXO 1

### Fondo General de Participaciones, PEF 2025

(millones de pesos y porcentaje)

Entidad	Monto	Porcentaje
<b>Total</b>	<b>980,334.4</b>	<b>100.0</b>
Aguascalientes	10,690.6	1.1
Baja California	29,331.5	3.0
Baja California Sur	6,513.7	0.7
Campeche	7,887.4	0.8
Chiapas	41,099.1	4.2
Chihuahua	29,801.4	3.0
Ciudad de México	96,601.6	9.9
Coahuila	23,264.4	2.4
Colima	5,722.8	0.6
Durango	13,198.7	1.3
Guanajuato	43,937.9	4.5
Guerrero	23,631.5	2.4
Hidalgo	20,947.7	2.1
Jalisco	66,595.1	6.8
México	138,994.8	14.2
Michoacán	32,782.7	3.3
Morelos	13,706.6	1.4
Nayarit	9,028.3	0.9
Nuevo León	48,767.7	5.0
Oaxaca	28,825.8	2.9
Puebla	44,732.2	4.6
Querétaro	18,078.5	1.8
Quintana Roo	14,380.5	1.5
San Luis Potosí	20,015.2	2.0
Sinaloa	22,303.8	2.3
Sonora	22,860.4	2.3
Tabasco	23,846.5	2.4
Tamaulipas	25,630.9	2.6
Tlaxcala	9,994.5	1.0
Veracruz	58,515.0	6.0
Yucatán	17,117.8	1.7
Zacatecas	11,529.8	1.2

Fuente: Elaborado por el CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández con información de la SHCP.

